

07/04/2021

## Fiscalía de Valparaíso logra prisión preventiva para autor de robo homicidio ocurrido en enero

El Ministerio Público desde el 29 de enero del presente año trabajó en la investigación por la muerte de Sebastián Abarca, ocurrida en Valparaíso. El día de los hechos el Fiscal de Turno instruyó de inmediato diligencias a la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, labor que mantuvo de manera permanente la Fiscal asignada al caso, Lorena Ulloa. Instruyendo diligencias que permitieron el pasado 25 de marzo de



2021 solicitar una orden de detención al Tribunal porteño en contra del autor del delito, la que finalmente logró materializarse la tarde de este martes por personal de la Brigada de Homicidios de la PDI.

El imputado de 19 años fue formalizado pasado el mediodía vía remota. De acuerdo a lo que expuso la Fiscal de Valparaíso, Lorena Ulloa, en la formalización, la víctima había concertado a través de la aplicación grinder un encuentro con el imputado en la población Juan Pablo II del Cerro Placeres de Valparaíso: *“Momento en que fue abordado por el imputado F.A.R.D. quien lo intimidó con un arma cortante con intención de robarle sus pertenencias, por lo que la víctima, Sebastián Abarca Guajardo, opuso resistencia al robo. Momento en el cual el imputado precedió a lesionar a la víctima provocándole una laceración cardíaca con arma blanca, cuya gravedad le provocó la muerte, quedando tendido en el lugar. Huyendo el imputado”*.

De acuerdo a lo que se expuso en audiencia el imputado fue formalizado por el delito de robo con homicidio y no tendría relación con un crimen homofóbico, lo que no cambia la pena que va a solicitar el Ministerio Público, ya que robo con homicidio tiene una de las condenas más altas en la actual legislación, presidio perpetuo calificado.

La Fiscalía solicitó la medida cautelar de prisión preventiva, la que fue acogida por el magistrado, Luis Araya, rechazando lo solicitado por la defensa del imputado, que pedía arresto domiciliario.

*“Se daban los presupuestos materiales del art. 140, esto es, la existencia del hecho punible, la participación del imputado y claramente el peligro para la seguridad de la sociedad, tomando en consideración el delito por el cuál ha sido formalizado, el contexto en el cual se realiza este hecho y los antecedentes señalados en la audiencia”*, explicó la fiscal Lorena Ulloa.

Finalmente se determinaron 120 días de plazo para la investigación, tiempo que utilizará el Ministerio Público para realizar una serie de diligencias que hay pendientes. Es importante recalcar que en todo este proceso la Fiscal a cargo de la causa ha tenido reuniones con la familia de la víctima y los abogados intervinientes, quienes estuvieron al tanto de todos los avances del proceso que permitieron arribar el día de hoy a la formalización.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369